



ACTA N° 43/24.

RESOLUCIÓN N° 154/24

Municipio 18 de Mayo, Lunes 30 de Setiembre de 2024.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2024;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5121000, N° 5122000 y N° 5286000 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5154000, N° 5172000, N° 5278000 y N° 5314000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de los rubros de los renglones N° 5154000, N° 5172000, N° 5278000 y N° 5314000 a los renglones N° 5121000, N° 5122000, y N° 5286000, correspondiente al Ejercicio 2024, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- 3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sánchez
Adriana Sánchez
ALCALDESA

[Signature]
FIRMA DE CONCEJAL
[Signature]

[Signature]
FIRMA DE CONCEJAL
[Signature]

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL



COPIA FIEL
[Signature]

MUNICIPIO 18 DE MAYO

30/09/24

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sanchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5121	Hilados y Telas	6.735,00	50.000,00	
5122	Prendas de vestir	11.105,00	80.000,00	
5154	Compuestos Químicos, Tintas y Pinturas	187.848,00		130.000,00
5172	Productos Básicos, Metálicos no Ferrosos	85.623,00		50.000,00
5178	De Limpieza, Aseo y Fumigación (Serv. Para Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza)	184.436,00		150.000,00
5286	Artísticos y Similares	73.781,00	230.000,00	
5314	De Construcción (Maquinarias y Equipos de producción)	51.506,00		30.000,00
	Total		360.000,00	360.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Ivana Lemes
Tesorera


Adriana Sanchez
Alcaldesa



COPIA FIEL

14/09/24